

Número	Nombre y apellidos
10	Florencio Guridi Sagastagoya.
11	Julio Rafael Hardisson y Rumen.
12	Lázaro Lázaro Benítez.
13	Antonio Lázaro y Valdés.
14	Angel Lizama Rubio.
15	Angel Martín Díez-Quijada.
16	Jesús Martínez García.
17	Domingo Palos González.
18	José María Platero Cardenal.
19	Pedro José Sancho Guimerá.
20	José Sisquella Argila.
21	Luis Felipe Vila Ruiz.

II. Aspirantes admitidos a reserva de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, completen su solicitud de la forma que se indica:

— Pago de derechos de examen previsto en la base quinta:

Manuel Gómez López,
Miguel Ángel Pérez de la Canal y Gutiérrez.

— Certificación prevista en la base sexta:

Agustín Bru Zaragoza,
Saturnino de la Cruz Manrique.

— Permisos a que hace referencia el párrafo segundo del apartado c) de la base primera:

Carlos Moreno González,
Miguel San Martín Álvarez.

III. Aspirantes excluidos

— Por incumplimiento del apartado a) de la base primera.

Rafael Carretero Guerrero,
Jesús García Malo de Molina Irigoyen.

— Por incumplimiento del apartado c) de la base primera.

Juan Pablo Higuera Pasquán

Los aspirantes excluidos podrán interponer contra esta Resolución, en el plazo de quince días, reclamaciones que no tendrán carácter de recursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcalá de Henares, 17 de abril de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 644/1969, de 17 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Sidi Bouna Ould Sidi

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Sidi Bouna Ould Sidi.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 645/1969, de 22 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Emilio Beltranena y Sinibaldí.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Emilio Beltranena y Sinibaldí.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 646/1969, de 22 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Georges E. Bensis.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Georges E. Bensis.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 647/1969, de 27 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Jesús Rodrigo Hidaigo.

Visto el expediente de indulto de Jesús Rodrigo Hidaigo, condenado por la Audiencia Provincial de Valladolid en sentencia de veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en indultar a Jesús Rodrigo Hidaigo, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de cuatro meses y veinte días de arresto mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 648/1969, de 27 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Ezio Candotti Bullian.

Visto el expediente de indulto de Ezio Candotti Bullian, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres como autor de un delito de hurto, a la pena de ocho años de presidio mayor; como autor de un delito de estafa, a la de seis meses y un día de presidio mayor, y como autor de un delito continuado de falsedad en documentos mercantiles, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en indultar a Ezio Candotti Bullian de una cuarta parte de las penas privativas de libertad que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 649/1969, de 27 de marzo, por el que se indulta a Augusto Hernández Aymerich del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Augusto Hernández Aymerich, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, como autor de un delito de homicidio frustrado, a la pena de tres años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;